



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOLVÍZAR

Administración

NÚMERO 2025071777

APROBACION INICIAL DEL INVENTARIO DE CAMINOS RURALES DE MOLVIZAR

APROBACION INICIAL DEL INVENTARIO DE CAMINOS RURALES DE MOLVIZAR

D^a. María Irene Justo Martín, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Molvizar.

HACE SABER:

Que este Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el pasado 15 de diciembre de 2025, aprobó inicialmente el "INVENTARIO DE CAMINOS RURALES del MUNICIPIO DE MOLVÍZAR".

El Inventario de Caminos Rurales será publicado en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://molvizar.sedelectronica.es>) por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Molvizar, a fecha de la firma electrónica

Firmado por: María Irene Justo Martín. Alcaldesa-Presidenta